

INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:

CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A.

En mi calidad de Comisario de CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. y en cumplimiento a la resolución de la Superintendencia de Compañías en el registro oficial; cúmplame informarlos que hemos examinado el Balance General de la empresa al de Diciembre de 2013 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado.

La revisión del Balance General y el Estado de Resultados de CONSTRUCTORA BARRAZUETA CONABARO S.A. al 31 de Diciembre de 2013 me permite expresar que en la parte administrativa se encuentra cumpliendo con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como también de las resoluciones de la Junta General y las recomendaciones y autorizaciones del directorio; en la parte contable el análisis realizado nos indica que los balances se encuentran aplicadas a las normas internacionales de información financiera además que los registros contables presentan la situación actual de la compañía.

1. Cumplimiento de Resoluciones:

Se revisó las resoluciones de la Junta de Accionistas, y la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

Los libros de actas de Juntas de Accionistas, han sido llevados de acuerdo a disposiciones legales.

2. Registros Contables:

En base a la información verificada, considero que la documentación contable, financiera y legal cumple con los requisitos determinados por los respectivos organismos de control.

3. Gestión Administrativa y Financiera:

La administración durante este periodo enfatizo su labor en la calidad en todos los procesos administrativos y tratando siempre de optimizar los recursos disponibles.

Las obligaciones contraídas para cumplir con la ejecución de los proyectos se solventaron con recursos provenientes de anticipos de clientes y aportes de socios.

La compañía presenta razonablemente la información financiera, la gestión administrativa ha dado cumplimientos de manera eficiente todas las obligaciones correspondientes de acuerdo a lo que establece la ley y reglamentos internos.

Atentamente



LUIS GERARDO FLORES
C I 1712520905